



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-22162201- -GDEBA-SDTADPLB

---

**VISTO** el expediente EX-2022-22162201-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual se gestiona la limitación de la designación interina de Stella Maris ARROYO en el cargo de Jefa de Departamento Administrativo Región VI, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones, y la designación en su reemplazo de Alejandra Beatriz O'BRIEN, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 658/18, modificado por Decreto N° 37/2020, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que se propicia la limitación de la designación de Stella Maris ARROYO, a partir del 8 de julio de 2022, en el cargo interino de Jefa del Departamento Administrativo Región VI, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones, habiendo sido designada por Decreto N° 604/19, quien revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en la citada jurisdicción;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la funcionaria saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, se gestiona la designación, a partir del 9 de julio de 2022 y con carácter interino, de Alejandra Beatriz O'BRIEN en el cargo interino de Jefa del Departamento Administrativo Región VI, quien revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430 de la jurisdicción y reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 8 de julio de 2022, la designación de la agente Stella Maris ARROYO (DNI N° 16.917.625 – Clase 1964) en el cargo interino de Jefa de Departamento Administrativo Región VI, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones, oportunamente designada por Decreto N° 604/19, quien revista en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Técnico, Categoría 13, Código 4-0042-VI-1, Asistente Social “B”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 9 de julio de 2022, con carácter interino, en el cargo de Jefa de Departamento Administrativo Región VI, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones, a Alejandra Beatriz O´BRIEN (DNI N° 24.585.458 – Clase 1975), de conformidad con los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 11, Código 3-0003-VII-2, Administrativa Auxiliar “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a quien se le otorgan las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la ley citada y el adicional mensual establecido en el Decreto N° 1553/14.

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.2.16 – PRG 002 – Actividad 002 – Finalidad 2 – Función 3 – Subfunción 0 - Unidad Ejecutora 246 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Régimen Estatutario 1 – Agrupamiento Ocupacional 6 – Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.